



ACTA DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2021

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XIV Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Inasistió (Vacaciones)

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Presidente del Tribunal de Honor
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Abog. Juan Miguel Mendoza Carlos
Asesor Legal PAD de la UNTRM

AGENDA:

Continuar con el Procedimiento Administrativo Disciplinario materia del Expediente Administrativo N° 006-2021-UNTRM/TH.

El Señor Rector, saluda a los miembros del Consejo Universitario y con el quorum reglamentario da por apertura la sesión convocada para el día de hoy, con la agenda única *Continuar con el Procedimiento Administrativo Disciplinario materia del Expediente Administrativo N° 006-2021-UNTRM/TH.*





Así como el Señor Rector, informa que en esta oportunidad la sesión está dirigida por el Vicerrector Académico, debido a que su persona es parte del Órgano Instructor y su voto será de abstención.

El Vicerrector Académico, manifiesta que en la sesión de Consejo Universitario, de fecha 28 de setiembre del 2021, se deliberó el **Informe Final Expediente Administrativo N° 006-2021-UNTRM/TH**, de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por el Tribunal de Honor de esta Casa Superior de Estudios, respecto al caso del **Dr. Roberto José Nervi Chacón**; acordando notificar al administrado Dr. Roberto José Nervi Chacón el Informe Final Expediente Administrativo N° 006-2021-UNTRM/TH, antes citado; asimismo, conceder el plazo de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de haber sido notificado con el Informe Final, para que el investigado solicite informe oral al Consejo Universitario, si así lo estima conveniente, precisando que dicho plazo no es prorrogable; por lo que solicita a la Secretaria General, informe si el Dr. Roberto José Nervi Chacón, ha solicitado realizar su informe Oral ante el Consejo Universitario, de conformidad a lo notificado.

Al respecto, la Secretaria General, informa que ha remitido al Rectorado el Oficio N° 477-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 05 de octubre del 2021, informando que con fecha 29 de setiembre del presente año, se ha notificado al Dr. Roberto José Nervi Chacón, el Informe Final del Expediente Administrativo N° 006-2021-UNTRM/TH, emitido por el Tribunal de Honor, donde se concede el plazo de tres días hábiles, computados desde el día siguiente de haber sido notificado, para que solicite informe oral ante el Consejo Universitario; al respecto a la fecha no se ha recepcionado documento alguno del Dr. Roberto José Nervi Chacón, a través de la Unidad de Trámite Documentario, Secretaría General y Secretaría del Rectorado, ni en físico, tampoco virtual.

El Vicerrector Académico, solicita al Asesor del Procedimiento Administrativo Disciplinario, informe el procedimiento a seguir, al no haber solicitado informe oral ante el Consejo Universitario, el Dr. Roberto José Nervi Chacón.

El Asesor del Procedimiento Administrativo Disciplinario, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que en lo que respecta en el procedimiento continúa con lo establecido en el artículo 34.3 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Docentes y Estudiantes de la UNTRM, inciso e) que establece *"Con la sustentación del informe oral o no, el Consejo Universitario, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, en sesión de Consejo debatirá la imposición de la sanción o absolución del investigado(s) disponiéndose la emisión de la resolución en el día"*, la misma que será notificada en cinco días hábiles al administrado investigado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444.

El Vicerrector Académico, informa que siguiendo lo que está dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Docentes y Estudiantes de la UNTRM, conforme lo informado por el Asesor del Procedimiento Administrativo Disciplinario, lo que sigue es que el Consejo Universitario por votación decida por la imposición de la sanción de destitución o no del Dr. Roberto José Nervi Chacón, teniendo en cuenta que tiene una sentencia consentida emitida por el Poder Judicial.

ACUERDO N° 328-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes acordó por mayoría 05 votos (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocio Zavaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), 01 abstención (Dr. Policarpio Chauca Valqui, por ser el órgano instructor), SANCIONAR AL Dr. JOSÉ ROBERTO NERVI CHACÓN, CON DESTITUCIÓN POR LA COMISIÓN DE FALTAS TIPIFICADAS COMO MUY GRAVES. Por los cargos citados en el Informe Final del Expediente Administrativo N° 006-2021-UNTRM/TH, que se detallan a continuación:





Numeral **95.4** del artículo 95 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y el literal **d)** del artículo **53°** del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a mérito de haber sido condenado como autor de los delitos de **Peculado previsto en el primer párrafo del artículo 387° y Falsedad Genérica prevista en el artículo 438° del Código Penal**, en agravio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a seis (06) años de pena privativa de la libertad con carácter de efectiva, entre otras penas, la Inhabilitación por seis años (...), fallo que fuera emitido por el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas, mediante la resolución número Cinco del 12 de julio de 2019; confirmado por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, y, que mediante la CASACIÓN N° 96-2020-AMAZONAS, en su considerando 3.8, refiere: **“En consecuencia, la sentencia cuestionada presenta fundamentos sólidos y coherentes que sustentan legalmente su decisión, puesto que se acreditó la responsabilidad penal del recurrente con suficiente material probatorio, por tanto, no hay motivo casacional válido que merezca la intervención de este Supremo Tribunal”**, por lo que, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, **Declararon Nulo** el concesorio contenido en la resolución emitida el Cuatro de diciembre de dos mil diecinueve por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Amazonas e **INADMISIBLE** el recurso de casación formulado por **Roberto José Nervi Chacón** contra la sentencia expedida el treinta de octubre de 2019 (...).

Siendo las diez con quince minutos de la mañana del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Dra. **FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN**
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR